EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACÁ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUYO OBJETO ES:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN DE ARCHIVO E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA VIGENCIA 2024."

HACE CONSTAR:

Que en la fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), habiendo culminado en la fecha 27 de diciembre de 2024 el contrato de Prestación de Servicios Profesionales CMT-CD-08-2024, adelantado con el objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN DE ARCHIVO E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA VIGENCIA 2024."**, de fecha 06 de mayo de 2024, dentro del cual no se exigió la constitución de garantía y sin que hasta la fecha aparezca constancia sobre reclamación alguna frente a la ejecución y/o liquidación del citado contrato. En consecuencia, se ordena el cierre del proceso.

En constancia se firma para que obre en el correspondiente expediente del proceso de contratación No. CMT-CD-08-2024.

En constancia, se firma en el municipio de Tibasosa, Boyacá, el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS REYES PULIDO
Presidente Concejo Municipal de Tibasosa.